



MANUAL DE TESORERIA
CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS
DTE – 189

Hoja 40 - 00

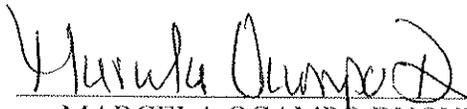
Fecha: 18 OCT 2017

Destinatario: Asociación Bancaria y de Instituciones Financieras, Bancos Comerciales, Oficina Principal,
Sucursales del Banco de la República, Agencias Culturales y Fábrica de Moneda.

ASUNTO: 40 MONEDA METÁLICA DE \$50

La presente Circular Externa Operativa y de Servicios reemplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DTE – 1426 del 1° de diciembre de 1986, correspondiente al Asunto: 40 “MONEDA METÁLICA DE \$50” del Manual de Tesorería, mediante la cual el Banco de la República cambia de Circular Reglamentaria Externa a Circular Externa Operativa y de Servicios.

Atentamente;


MARCELA OCAMPO DUQUE
Gerente Ejecutiva


NÉSTOR PLAZAS BONILLA
Subgerente Industrial y de Tesorería





**CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS
DTE - 189**

Hoja 40 - 1

Fecha: 18 OCT 2017

ASUNTO: 40 MONEDA METÁLICA DE \$50

A partir del 1° de diciembre de 1986, el Banco de la República dio a circulación moneda de \$50, acuñada por la Casa de Moneda, de acuerdo con lo estipulado en la resolución de la Junta Monetaria No. 64 de octubre 2 de 1985.

Las características de este nuevo signo monetario, definidas mediante resolución No. 4143 de nov 5/86 del Ministerio de Hacienda, son las siguientes:

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Aleación: Alpaca (65% cobre, 20% zinc y 15% níquel)
 Peso: 8.4 gramos
 Diámetro: 26.5 mm
 Espesor: 1.7 mm

Las monedas de \$50 presentan contorno circular con canto liso, en el cual se han grabado las palabras:

** Casa de Moneda ** Libertad y Orden

2. ANVERSO

Dentro de un círculo aparecen: La fachada del Capitolio Nacional, debajo la leyenda: "CAPITOLIO NACIONAL BOGOTÁ" y nueve estrellas que simbolizan los Estados Soberanos que integraron la Federación Colombiana. Alrededor del círculo central aparecen las siguientes leyendas:

Arriba: CENTENARIO CONSTITUCION NACIONAL - 1886
 Abajo: 1936 - REFORMA CONSTITUCIONAL

3. REVERSO

Se observa el Escudo de la República de Colombia, debajo el valor facial de la moneda expresado en números y la palabra pesos; alrededor, en la parte superior las palabras "REPUBLICA DE COLOMBIA" y abajo el año de acuñación.

4. DISTRIBUCIÓN

El Banco de la República entregará estas monedas al público y al sector bancario, en unidades o empacadas en cartuchos con las siguientes características:

Color distintivo del cartucho	Cantidad de monedas por cartucho	Valor del cartucho	Cantidad de cartuchos por caja	Valor del contenido de una caja
Gris	20	\$1.000	100	\$100.000